



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauca, 01 de julio de 2022

Señor
CIELO YELITZA CAMEJO ALDANA
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3333242
Profesional G-03
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes de mayo del año 2022

Referencia: No CO1.PCCNTR.3333242 del año 2022

YEISON ALIRIO CAMACHO ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.645.637 de BUCARAMANGA, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional integral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia No CO1.PCCNTR.3333242, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes de mayo objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES CERO VEINTE Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 24.024.000) y serán pagados según lo estipulado

AUT.	CDP	MES	DIAS HABILES	VR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
		FEBRERO	20	38.500	4	80	3.080.000
		MARZO	22		4	88	3.388.000
		ABRIL	19		4	76	2.926.000
		MAYO	21		4	84	3.234.000
		JUNIO	20		4	80	3.080.000
		JULIO	10		4	40	1.540.000
		AGOSTO	22		4	88	3.388.000
		SEPTIEMBRE	22		4	88	3.388.000
		OCTUBRE					-
		NOVIEMBRE					-
		DICIEMBRE					-
		TOTAL	156		4	624	24.024.000



Plazo: Hasta el 30 de septiembre del 2022.

OBJETO:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA DURANTE LA VIGENCIA 2022, BAJO LA MODALIDAD POR HORAS EN EL ÁREA DE PRODUCCION ANIMAL

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada	Realice la respectiva actualización del portafolio del instructor en el Drive de la instructora Maritza.	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%202022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20ABRIL/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%201/portafolio%20obligacion%20C3%B3n%201%20.pdf?csf=1&web=1&e=qOixi6
2	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	No se realizó actividades de capacitación con la instructora Maritza.	N/A
3	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No fue necesario diseñar planes de mejoramiento	N/A



		pedagógico durante este periodo	
4	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	Me postule para adquirir el título por competencias para el día 5 de marzo.	N/A
5	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO	Ejecución del contrato bajo las directrices, lineamientos, procesos y procedimientos implementados por la entidad en la plataforma compromISO y Sofía plus.	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%202022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACION.pdf?csf=1&web=1&e=hEEM8w
6	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago	Se realiza pago planilla numero 23616201 de salud y pensiones del mes de abril se descarga por asopagos	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%202022/SUPERVISADOS%



	derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.		202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%206/SEGURIDAD%20SOCIAL%20MAYO.pdf?csf=1&web=1&e=Ul8ANn
7	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:		
	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Se procura siempre trabajar con todos los elementos de seguridad personal E.P.P adecuado para las funciones de producción animal.	N/A
	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	Se sube la planilla de afiliación a ARL	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/mar_alvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%202022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%207/OBLIGACION%20C3%93N%20B/64.8%20CertificadoTrabajador%20YEISSON%20CAMACHO.pdf?csf=1&web=1&e=QaU3s1



	<p>c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).</p>	<p>Se realizo pago a riesgos laborales bajo la planilla 23616201.</p>	<p>https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%2022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACION%3%93N%207/OBLIGACION%3%93N%20C/SEGURIDAD%20SOCIAL%20MAYO.pdf?csf=1&web=1&e=g9cNHM</p>
	<p>d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2)</p>	<p>Para la ejecución del proyecto no se necesitará equipamiento especial</p>	<p>N/A</p>
	<p>e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).</p>	<p>Se realizaron los exámenes médicos pre ocupacionales como exige (Decreto 723 de 2013 art. 18). Y que están vigentes hasta el año 2022</p>	<p>https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%2022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACION%3%93N%207/OBLIGACION%3%93N%20C/SEGURIDAD%20SOCIAL%20MAYO.pdf?csf=1&web=1&e=g9cNHM</p>



			%C3%93N%207/OBLI GACI%C3%93N%20E/ examen%20preocupa cional.pdf?csf=1&we b=1&e=rUM6Ch
	<p>f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).</p>	<p>Como instructor, doy pleno cumplimiento a todas las normas, reglamentos y políticas implementadas por el SENA</p> <p>Al igual he suministrado información clara, veraz y completa sobre el estado de mi salud y si fuere el caso, estaré dispuesto a informar por si se presentasen, sobre los peligros y riesgos en el presente contrato.</p> <p>Tambien generar una cultura de seguridad y salud en el trabajo, comprometiéndose a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de la seguridad y la salud en el trabajo como una responsabilidad de todos sin excepción. • El fomento de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los ambientes de trabajo. 	N/A
	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Se mantiene al tanto de los accidentes a los contratantes si hay alguna novedad.	N/A
	h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o	Durante el mes de febrero no se realizó ninguna actividad, se mantiene la disponibilidad para presentar	N/A



	Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.		
	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	Se mantiene en contacto con contratantes sin novedad.	N/A
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Se realizó la debida capacitación del Programa de seguridad y salud en el trabajo y su certificación virtual	N/A
	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	He realizado participación en las actividades programadas por los responsables del SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%202022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACIONES%20SIGA.pdf?csf=1&web=1&e=JUY81P
8	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	He realizado participación en las actividades programadas por los responsables del SIGA.	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%202022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACIONES%20SIGA.pdf?csf=1&web=1&e=JUY81P



			%C3%93N%208/EVALUACI%C3%93N%20SIGA.pdf?csf=1&web=1&e=Z4ofHU
9	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co .	Planilla de cobro realizada por el sistema SI contratistas del mes a cobrar.	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%2022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20MAYO/2.%20SI%20CONTRATISTA/si%20contratista.pdf?csf=1&web=1&e=3T0xDz
10	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Se adjuntara un pantallazo de la plataforma SECOP 2 con la firma del contrato	https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maralvarez_sena_edu_co/Documents/Instructores%20Titulada%20y%20complementaria/INSTRUCTORES%2022/SUPERVISADOS%202022/YEISSON%20CAMACHO/CUENTAS%20DE%20COBRO/MES%20ABRIL/4.%20EVIDENCIAS/OBLIGACI%C3%93N%2010/Pantallazo%20del%20secop%20II.pdf?csf=1&web=1&e=8IErxZ
11	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte		N/A



	del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No poseo bienes bajo mi cuidado y custodia.	
12	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	No poseo comisiones en el contrato de prestación de servicios.	N/A
13	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor	Se realizó la recolección de evidencias del mes en la carpeta del supervisor y demás administrativos.	N/A



14	Las demás que le sean asignadas.	En el objeto mes de pago, no se han asignado más actividades.	N/A
----	----------------------------------	---	-----

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 23616201 de la planilla de aportes a salud, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI ☐ NO ☒ he suscrito otro u otros contratos con entidad(es) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.



Nota: En el evento de señalar **SI**, el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (12) folios

Cordialmente,

Firma

Yeison Alirio Camacho Roa

Contratista

C.C. No. 1.098.645.637 bucaramanga

Recibí a satisfacción:

Firma

CIELO YELITZA CAMEJO ALDANA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3333242

Profesional G-03